



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 DIC 2022

Res. H N° 2141/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la provisión del servicio de lunch y catering; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la contratación del servicio de catering, consistente en bufet, mantelería, cristalería y vajilla, para el ágape de Cierre del Ciclo 2022, organizado por el Equipo de Gestión de la Facultad de Humanidades, destinado a todos los miembros de la comunidad universitaria de esta Unidad Académica;

Que se solicitó cotización a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma ALFARO EMILIO GABRIEL;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento noventa y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 196.500,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos ciento noventa y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 196.500,00)** en concepto de provisión de servicio de catering, provisto por la firma **ALFARO EMILIO GABRIEL**, CUIT N° 20-36130554-0, según factura C N° 00002-00000089.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa